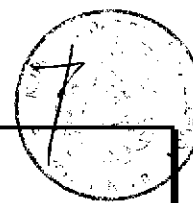


ARCHIVO MUNICIPAL
ACTA DE ELIMINACIÓN No. 038-23



En la ciudad de San Isidro del General, en el Archivo Municipal, el 22 de setiembre de 2023, nosotros, Jenny Beatriz Marín Valverde, cédula uno-setecientos sesenta y cuatro-setecientos tres, Secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, Coordinadora del Archivo Municipal y el Señor Álvaro Murillo Mora, cédula uno-mil trescientos setenta y ocho-ciento noventa y tres, Coordinador de Gestión Ambiental, y en calidad de superior jerárquico del Tratamiento Desechos Sólidos de conformidad con lo estipulado en los artículos 33 y 34 de la Ley 7202 "Ley del Sistema Nacional de Archivos" y de la Sección III del Decreto Ejecutivo N° 40554-C, Reglamento Ejecutivo a la Ley del Sistema Nacional de Archivos, hemos revisado la descripción de los documentos que se refieren en esta acta, y determinamos que procede su eliminación considerando los siguientes fundamentos:

1. Que mediante circular N° 12-2017 del 12 de junio de 2017, la Dirección General del Archivo Nacional emite el documento "Estrategia para la Rectoría del Sistema Nacional de Archivos a la luz de los dictámenes C-157-2016, C-183-2016 y C-001-2017 de la Procuraduría General de la República, con respecto a las Instituciones Autónomas", documento en el que establece entre otros aspectos importantes, que las municipalidades como entes con autonomía política y de gobierno no están obligadas a consultarle a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), cada vez que eliminen documentos, al ser esta comisión un órgano del Poder Ejecutivo. No obstante, no las exime de elaborar tablas de plazos de conservación de documentos y de cumplir con las normas técnicas y declaratorias que emita el Archivo Nacional.
2. Que de conformidad con el artículo 33, inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Archivo N°7202, del 24 de octubre de 1990 y su Reglamento, el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de la Municipalidad de Pérez Zeledón (CISED), en sesión n°002-2022 del 17 de febrero del 2022, mediante acuerdo No.5, actualizó la vigencia administrativa y legal para los documentos producidos por Tratamiento Integral de Desechos Sólidos.
3. Que las series que se indican en el siguiente cuadro, no tienen valor científico cultural, y además ya cumplieron su etapa administrativa y legal, por ello, se dispone su eliminación, convirtiéndola en material no legible, tal como lo establece el artículo 28 del Decreto Ejecutivo N°40554-C que reglamenta a la Ley del Sistema de Archivo Nacionales.

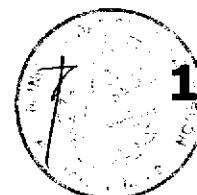
Nombre Oficina Productora	N° y Nombre de Serie Documental	Fechas extremas	Volumen Metros lineales	Cantidad	Soporte	Vigencia Adm. y Legal
Tratamiento Integral de Desechos Sólidos	1. Correspondencia	2017	0.13	40	Papel	5 años
	2. Expedientes Administrativos	2016	0.01	1	Papel	5 años

Descripción de los Documentos a Eliminar REM-001-23-SGA, 07-set-2023 (Correspondencia, año 2017)			
1	Correspondencia Alcaldía Municipal	21	Adquisición de Bienes y Servicios
2	Circulares Alcaldía Municipal	22	Recepción Informe de consumo combustible
3	Correspondencia Vice-Alcaldía Primera	23	Correspondencia Gestión y Control Tributario
4	Correspondencia de Recursos Humanos	24	Centro Integrado de Atención Tributaria
5	Solicitudes Vacaciones o Permisos	25	Correspondencia Plantel
6	Circulares Recursos Humanos	26	Correspondencia Desarrollo y Servicios Municipales
7	Reportes de horas extras	27	Correspondencia Promoción y Divulgación Ambiental
8	Reportes de jornales ocasionales	28	Correspondencia Gestión Ambiental
9	Cálculos Extraordinarios	29	Correspondencia con el Personal de Tratamiento Desechos Sólidos
10	Circulares Planificación Institucional	30	Correspondencia Obras Municipales
11	Correspondencia Hacienda Municipal	31	Correspondencia Servicios Municipales
12	Presupuesto Extraordinario 2-2017 (Solicitud de recursos)	32	Correspondencia Cementerio
13	Modificaciones Presupuestarias	33	Escuelas, Distrito San Isidro de El General

Continúa..



ARCHIVO MUNICIPAL
ACTA DE ELIMINACIÓN 038-23
22 de setiembre de 2023



138

Viene...

Descripción de los Documentos a Eliminar REM-001-23-SGA, 07-set-2023 (Correspondencia, año 2017)			
14	Correspondencia Tesorería	34	Colegios, Distrito San Isidro de El General
15	Liquidaciones	35	Escuelas y Colegios, Distrito General
16	Control de Activos-Contabilidad	36	Escuelas y Colegios, Distrito Daniel Flores
17	Correspondencia Bodega	37	Escuelas y Colegios, Distrito San Pedro
18	Retiros de bodega (solicitud de materiales)	38	Sistema Nacional de Áreas de Conservación
19	Salidas de materiales y suministros	39	Empresa Privada
20	Correspondencia Proveduría	40	Particulares

Descripción de los Documentos a Eliminar REM-001-23-SGA, 07-set-2023 (Correspondencia, año 2017)		
Contenido	Fecha Inicial	Fecha Final
1. ADM-001-16-ATD, Presupuesto Ordinario año 2017	2016-06-01	2017-01-23

Habiendo examinado el cumplimiento de las normas que rigen lo referente a la eliminación de documentos y la regulación técnica que para estos efectos a dictado el Archivo Nacional, se emite esta acta de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto Ejecutivo 40554-C, el cual dispone que las instituciones productoras levantarán un acta, suscrita por un representante de la Unidad Administrativa Productora y el Jefe del Archivo Central.

Esta acta será publicada por un plazo de un año en la página web de la Municipalidad de Pérez Zeledón, tal como lo establece el artículo 27 del Decreto citado.


Jenny B. Mañó Valverde
Coordinadora Archivo Municipal


Álvaro Murillo Mora
Representante de la Unidad
Administrativa Productora

